

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00703-00.

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal

Atendiendo que el abogado JULIAN ALBERTO ARANGO MARTINEZ, portador de la T.P No. 36.147 del C.S. de la J, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curador Ad-Litem del demandado señor RONALDO ILYA APONTE CABRERA, cargo para el cual fue nombrada por este despacho el pasado dieciocho (18) de febrero de los corrientes, téngase por notificado de la demanda, indicándole que el término para contestar la demanda, empezará correr una vez por la secretaría del despacho se le envié el link para que consulte el expediente digital al correo reportado por la togada, alfonso1@une.net.co

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741ecba8f3bfca54c7aff8d68bfa363e67f20a212aae905b94ed304c34aa9517**

Documento generado en 08/03/2022 01:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>